



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA-COFINCAFE
APODERADO	GUSTAVO RENDÓN VALENCIA
EJECUTADOS	JOSÉ ALDEMAR MARIN CASTRILLÓN y MARIA ENOE LARGO DE MARÍN
PROVIDENCIA	ORDENA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES Y DEVOLUCIÓN DE SALDOS
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00013-00

Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en el Numeral 7º del Artículo 455 del Código General del Proceso; el cual, en su parte pertinente, establece que *“La entrega del producto del remate al acreedor hasta concurrencia de su crédito y las costas y del remanente al ejecutado, si no estuviere embargado. Sin embargo, del producto del remate el juez deberá reservar la suma necesaria para el pago de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósito que se causen hasta la entrega del bien rematado .Si dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del bien al rematante, este no demuestra el monto de las deudas por tales conceptos, el juez ordenará entregar a las partes el dinero reservado.”* (Subraya del Desacho).

Al respecto el Despacho el día 11 de enero de 2024 libró los oficios respectivos, para que se realizará la entrega del bien mueble rematado; presentándose el día 12 de enero de 2024 la solicitud de devolución de saldos por parte de la señora GLORIA HERMINIA RENGIFO RENGIFO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.063.115 en su calidad de rematante.

En ese sentido, constata el Juzgado que obra solicitud de devolución de los dineros consignados por la rematante respecto del remate del bien mueble determinado como vehículo de marca Renault Twingo Modelo 2002, identificado con Placas EWX 622, por los siguientes conceptos:

- Consignación correspondiente al 1% a favor de la DIAN por el valor de 65.000.00
 - Consignación impuesto vehicular año 2020 a favor del Departamento de Antioquia por el valor de 418.450.00
 - Consignación impuesto vehicular año 2023 a favor del departamento de Antioquia por el valor de 342.450.00
 - Consignación parqueadero desde el 05/09/2022 al 30/01/2024 por el valor de 3.400.000.00
- Total: \$ 4.225.900 (CUATRO MILLONES DOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS)

En ese sentido se ordenará la devolución de los saldos hasta por la suma de \$ 4.225.900,

a la señora GLORIA HERMINIA RENGIFO RENGIFO en su calidad de rematante del vehículo de placas EWX622, dado que se encuentran plenamente probados los pagos por los conceptos antes mencionados.

De la misma forma, el saldo restante será pagado a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA- COFINCAFE, por medio de su representante legal o su apoderado judicial con facultad para recibir.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío.

R E S U E L V E:

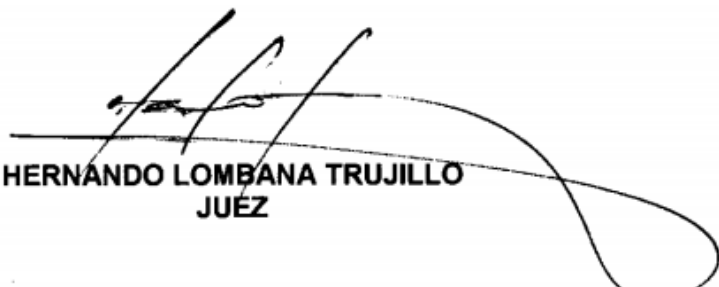
PRIMERO: Devolver a la señora GLORIA HERMINIA RENGIFO RENGIFO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.063.115; los saldos pagados respecto del remate del bien mueble determinado como vehículo de marca Renault Twingo Modelo 2002, identificado con Placas EWX 622, referentes a:

- Consignación correspondiente al 1% a favor de la DIAN por el valor de 65.000.00
 - Consignación impuesto vehicular año 2020 a favor del Departamento de Antioquia por el valor de 418.450.00
 - Consignación impuesto vehicular año 2023 a favor del departamento de Antioquia por el valor de 342.450.00
 - Consignación parqueadero desde el 05/09/2022 al 30/01/2024 por el valor de 3.400.000.00
- Total: \$ 4.225.900 (CUATRO MILLONES DOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS)

SEGUNDO: Ordenar la entrega de los títulos judiciales restantes a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA- COFINCAFE, por medio de su representante legal o su apoderado judicial con facultad para recibir.

TERCERO: Ordenar el fraccionamiento de los títulos judiciales si hubiera lugar a ello.

NOTÍFIQUESE, Y C U M P L A S E;


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ